

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL

P. de O. Núm. 11
Radicado por Administración
12 de diciembre de 2023

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE SE REALICE EL PAGO DE LA DEUDA CON LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO APROBADA EN LA ESTIPULACIÓN ACORDADA EN EL CASO DE LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO, INC VS. MUNICIPIO DE GUÁNICA, ET ALS, CIVIL NÚMERO: J CD2016-0444; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” sostiene en su Artículo 1.008 que: “Los Municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.”

POR CUANTO: Entre los poderes que tienen los municipios, según establecido por el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, específicamente en el inciso (b), explica que estos podrán “Demandar y ser demandado, denunciar, querellarse y defenderse en cualquier tribunal de justicia u organismo administrativo.”

POR CUANTO: Entre los poderes que tienen los municipios, según establecido por el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, específicamente en el inciso (k), explica que se debe proveer los fondos necesarios, de acuerdo a las disposiciones de este Código, para el pago de sueldos de funcionarios y empleados para sufragar los gastos y las obligaciones de funcionamiento del municipio incurridos o contraídos, o que hayan de incurrirse o contraerse por concepto de servicios, obras y mejoras, o para el fomento de éste, excepto que de otro modo se disponga por este Código.

POR CUANTO: En el año 2016, la Ferretería Solar el Almácigo, Inc. representada por el Sr. Norberto Jesús Fabre Ortiz presentó el caso núm. J CD2016-0444 sobre una demanda por Cobro de Dinero en contra del Municipio de Guánica.

POR CUANTO: Se estableció un plan de pago para que se realizaran pagos mensuales y en caso de incumplimiento se estableció una penalidad.

POR CUANTO: El día 5 de julio de 2018 en una vista, el Lcdo. Raúl Márquez Fernández en representación del Municipio de Guánica y autorizada por el ex Alcalde el Sr. Santos Seda, llegó a un acuerdo para que el pago de la penalidad fuera de quinientos dólares (\$500.00) en caso de incumplimiento con el pago de la deuda.

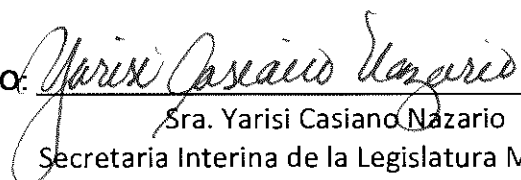
POR CUANTO: En varias ocasiones, la pasada administración incumplió con el pago y actualmente hay una deuda en concepto de penalidades e intereses acumulados en exceso de quince mil quinientos dólares (\$15,500.00). Recientemente, se llegó a un acuerdo para el pago de la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) como pago para poner fin a la reclamación.

POR CUANTO: El día 6 de noviembre de 2023 y notificado su archivo en autos el 13 de noviembre de 2023, el Honorable Tribunal de Primera Instancia Sala Superior de Ponce emitió una Orden a la parte Demandada (Municipio de Guánica) para que realice el pago de siete mil dólares (\$7,000.00) que se le adeudan a la Ferretería Solar el Almácigo.

- POR CUANTO:** El día 17 de noviembre de 2023, se le informó al Honorable Tribunal que para hacer el pago por concepto de la penalidad, era necesario que el Departamento de Finanzas del Municipio de Guánica tuviera la aprobación de la Legislatura Municipal para así poder expedir el cheque.
- POR CUANTO:** Es necesario que se autorice al Departamento de Finanzas del Municipio de Guánica a que expida el cheque y el Honorable Alcalde, Ismael Rodríguez Ramos pueda realizar el pago de siete mil dólares (\$7,000.00) y de esta manera cumplir con la Orden dictada por el Honorable Tribunal.
- POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA:** PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE SE REALICE EL PAGO DE LA DEUDA CON LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO APROBADA EN LA ESTIPULACIÓN ACORDADA EN EL CASO DE LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO, INC VS. MUNICIPIO DE GUÁNICA, ET ALS, CIVIL NÚMERO: J CD2016-0444; Y PARA OTROS FINES.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Alcalde y/o su Representante Autorizado a realizar el pago de siete mil dólares (\$7,000.00) a la Ferreteria Solar el Almácigo, Inc. en concepto de los intereses acumulados por el incumplimiento con el pago de la deuda establecida.
- SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas y todas las entidades concernientes.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente haya sido aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

CERTIFICO:


Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal



Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Presidenta de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 19 DE DICIEMBRE DE 2023.



Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisí Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE SE REALICE EL PAGO DE LA DEUDA CON LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO APROBADA EN LA ESTIPULACIÓN ACORDADA EN EL CASO DE LA FERRETERÍA SOLAR EL ALMÁCIGO, INC VS. MUNICIPIO DE GUÁNICA, ET ALS, CIVIL NÚMERO: J CD2016-0444; Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Juanalberto Santos Pérez
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega
Hon. Pedro A. Santiago Almodóvar

Hon. Nicolas Santiago Paneto
Hon. Carmen M. Vargas Nazario
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. Hon. María J. Ruiz Ramos

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

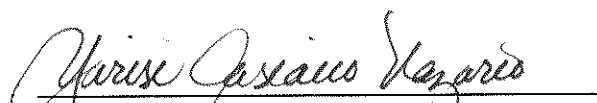
VOTO AUSENTE

Hon. Tommy E. Orta Siberón
(debidamente excusados)

Aprobada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 18 de diciembre de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 19 de diciembre de 2023.




Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal